

Desaparición  
TC1 y TC2 papel

Presentación Obligatoria  
por Internet

Cotización

Afiliación

Pago por medios  
telemáticos

Pago Electrónico

Domiciliación Cuenta

Obligatoriedad  
Sistema RED

A partir del 1 de  
Enero 2011

*Infórmese en su Administración*

A partir del **1 de enero de 2011** se extiende la obligatoriedad de incorporación al Sistema RED. Desaparecerán los modelos TC1 y TC2 en papel, y será obligatorio presentar los seguros sociales por internet.

### ¿Quiénes estarán obligados?

- × Todas las empresas del Régimen General.
- × Las empresas de más de 10 trabajadores del Régimen Especial Agrario, Regímenes Especiales de los Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena) y Minería del Carbón.
- × Las empresas de Regímenes Especiales que se incorporen al Sistema RED, con independencia del número de trabajadores que tengan.



### ¿A qué estarán obligados?



- × A Utilizar el Sistema RED en los ámbitos de cotización, afiliación y partes de IT.
- × A Realizar el pago de las cotizaciones mediante Cargo en Cuenta o el uso del Recibo de Liquidación de cotizaciones obtenido a través de Pago Electrónico.

### ¿Qué es el Sistema RED?

Es un Sistema de intercambio de información entre empresas, profesionales y la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de Internet. Hay dos modalidades de transmisión en el Sistema RED:

- × **RED Internet:** permite a todo tipo de empresas cumplir con sus obligaciones de presentar documentos a la Tesorería General de la Seguridad Social a través de Internet. Requiere que la empresa cuente con un programa de nóminas adaptado a los requerimientos de la TGSS para la generación de ficheros. Este sistema ofrece dos métodos de trabajo, online (a través de la página web de la Seguridad Social) y remesas (envío de ficheros).



- × **RED Directo:** permite a las empresas del Régimen General de hasta 15 trabajadores cumplir con sus obligaciones con la Seguridad Social exclusivamente de forma on-line, a través de la página web de la Seguridad Social, de manera sencilla, sin necesidad de disponer de un programa de nóminas.

### ¿Qué pasos hay que seguir para incorporarse al Sistema RED?

- × Solicitar una autorización al Sistema RED/RED Directo,
- × Solicitar un Certificado Digital (SILCON o DNI electrónico)
- × Recibir un curso de formación gratuito sobre el uso del Sistema.
- × Realizar prácticas con el sistema.
- × Comenzar a transmitir en Real.



### ¿Dónde se puede obtener más información?



- × A través de la página Web:  
**[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)**
- × En el Servicio de Atención Telefónica de la TGSS:  
**901 50 20 50**
- × En las Administraciones de la Seguridad Social.